

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso liquidación judicial del señor FERNANDO GONZALEZ BELLO para continuar con el trámite respectivo. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No. 1125/2007-00184-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso liquidatorio en curso, el juzgado,

RESUELVE:

1. REQUERIR por última vez, so pena de imponer sanciones de ley, a la señora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO para que asuma el cargo de liquidadora, por no obrar pronunciamiento respecto de la designación, tomado de la lista de auxiliares de la justicia de la Rama Judicial, inscritos para el Distrito Judicial de Cali, a quien se le comunicara el nombramiento a la Kra 64A # 1-70 apto 139 torre 13, teléfonos 3782249 - 3006175552 y correo electrónico: marthacarbelaezb@hotmail.com. Para

Para el efecto, se le concede un término de cinco (5) días para su pronunciamiento.

2. APROBAR el avalúo comercial del vehículo de placas BJW700 que forma parte del patrimonio del concordatario, en la suma de \$14.600.000, teniendo en cuenta que no fue objetado dentro del término de traslado conferido en auto anterior del 26 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2007-00184-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de agosto de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215625c36a705eb2ab203d7ce7c2e677e52c1992e582335e6bdbbe95ccb43deb7**

Documento generado en 10/08/2023 02:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>